



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y RM INGENIEROS S.A.S.**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>RM INGENIEROS S.A.S. Representante Legal JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. No. 79.737.691</b>
<b>NIT.</b>	<b>900.345.967-2</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.</b>
<b>PLAZO</b>	<b>ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.</b>
<b>VALOR</b>	<b>DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$267.700.490,00), incluidos todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar</b>



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y RM INGENIEROS S.A.S.**

<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	<b>03 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>
<b>SOLICITUD MODIFICACION No. 01: ADICION AL VALOR INICIAL</b>	<b>TREINTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$32.029.211,00)</b>
<b>SOLICITUD MODIFICACION No. 01: PRORROGA AL PLAZO</b>	<b>Prorroga por treinta y un (31) días</b>

#### CONSIDERACIONES

1. Que el contratista presenta a consideración de la interventoría, la aprobación de los ítems no previstos para la ejecución del contrato, mediante comunicación MONTERIA-217-2020 del 28 de mayo del 2021 en la que allega los siguientes APU's complementarios y solicita la inclusión de NO PREVISTOS, para las actividades que derivan de la intervención y reforzamiento del Bloque 14 del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR -SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, de conformidad a los requerimientos exigidos por la contratante.
2. Que la interventoría presenta concepto en comunicación RM-I-FS-288 de junio 3 de 2021 en la que incluye la aprobación de los ítems no previstos con el acta de aprobación de estos. ....(....). *Una vez surtida la revisión por parte de la interventoría a la información suministrada por el contratista mediante oficio MONTERIA -217-2020 del 1 de junio de 2021 y el Acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente firmada el día 2 de junio de 2021, se remite a la entidad para su estudio y seguir con los tramites respectivos para la incorporación de ítems no previstos al contrato necesarios de acuerdo con la consultoría realizada, para lo cual se anexa: GES-FO-021 Acta de aprobación de ítems no previstos.*
3. Que mediante comunicación RM-FS-293 de fecha 11 de junio de 2021 la interventoría RM INGENIEROS SAS solicita a la entidad la adición y prórroga del contrato de interventoría 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020) por un tiempo en igual de condiciones (31 días) y bajo una adición de: TREINTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$32.029.211,00).
4. Que acuerdo con la de adición y prórroga para la etapa II del contrato de obra número 33-1-92579-01 (PAF-SENA-O-038-2020) y con el fin de garantizar la interventoría en el tiempo adicional, se hace necesario adicionar en un tiempo igual el contrato de interventoría, es decir por un tiempo de TREINTA Y UN (31) DIAS. Teniendo en cuenta la solicitud de la interventoría y realizada la



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y RM INGENIEROS S.A.S.**

verificación al equipo mínimo presentado por el interventor para ejecutar las actividades adicionales, se determina que con base en la propuesta económica aceptada por la entidad y tomando como base las dedicaciones y las demás condiciones que se requieren para la ejecución de la mayor obra que se va a ejecutar en los 31 días de prórroga, se da aval al valor presentado por el interventor al valor presentado en comunicación RM-FS-293 de fecha 11 de junio de 202, por lo que se determina el valor que se debe adicionar al contrato de interventoría en TREINTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$32.029.211,00).

5. Que mediante Comité Fiduciario No. 18 en Sesión Virtual de fecha 03 de agosto de 2021, aprobó adición por valor de TREINTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$32.029.211,00) y prórroga por treinta y un (31) días al contrato de interventoría 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020).
6. Que la CLÁUSULA VIGESIMACUARTA- MODIFICACIONES CONTRACTUALES establece: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá: 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor. 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

Previas las anteriores consideraciones se pactan las siguientes las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se procede a MODIFICAR solo lo correspondiente al plazo mencionado en la cláusula SEGUNDA el cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos:

*“CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y treinta y un (31) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato. El acta de inicio o emisión de orden de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio o emisión de orden de inicio del contrato de obra, según lo establecido en los documentos y plazos establecidos en los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-SENA-I-049-2020, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*

*El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe cada una de las etapas:*



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y RM INGENIEROS S.A.S.**

<b>DESCRIPCION DE LAS ETAPAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PLAZO TOTAL</b>
<i>ETAPA I: INTERVENTORIA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACION COMPLEMENTACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.</i>	<i>CINCO (05) MESES *</i>	<i>ONCE (11) MESES Y TREINTA UN (31) DIAS.</i>
<i>ETAPA II: INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.</i>	<i>SEIS (06) MESES Y TREINTA Y UN (31) DIAS **</i>	

**(...) Se deja de presente que el resto de la mencionado en la cláusula segunda continúa vigente y sin modificación alguna.**

**SEGUNDA:** Se procede a MODIFICAR solo lo relativo al valor mencionado en la cláusula TERCERA la cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos:

*“CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$299.729.701,00), incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL INTERVENTOR dentro de la Convocatoria PAF-SENA- I- 049- 2020. El cual se desglosa según el Informe de Evaluación Económica de la propuesta, de acuerdo a lo mencionado en dicha Evaluación no se realizaron ajustes por redondeo al peso ni correcciones aritméticas a la propuesta:*

*ETAPA I. INTERVENTORIA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. La suma de CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$104.311.805,00).*

*ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL. La suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$195.417.896.00). (...)*

**(...) Se deja de presente que el resto de la mencionado en la cláusula tercera continúa vigente y sin modificación alguna.**



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y RM INGENIEROS S.A.S.**

**TERCERA:** El CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CUARTA:** El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020), que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

En constancia de todo lo anterior se suscribe a los 10 días del mes de agosto de 2021.

#### EL CONTRATANTE

**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA  
Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO  
FINDETER SENA

#### EL CONTRATISTA

**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
Representante Legal  
RM INGENIEROS S.A.S